



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/4075

06/02/2020

6447

AUTOR/A: RUFÀ GRÀCIA, Josep (GPERB); AUBÀ FLEIX, Miguel José (GPERB); CASTELLANA GAMISANS, Xavier (GPERB)

RESPUESTA:

Afrontar el Reto Demográfico es una prioridad para el Gobierno, que lo sitúa al más alto nivel del Consejo de Ministros, en la Vicepresidencia cuarta de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De forma particular, dentro de la Secretaría General para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se cuenta con una la Dirección General de Políticas contra la Despoblación, encargada específicamente de la lucha contra la despoblación, uno de los principales desafíos del país. Revertir este proceso implica la necesaria puesta en marcha de planes y programas, así como la cooperación de todos los niveles de la administración, y el reforzamiento de la colaboración público-privada.

La intervención en los territorios afectados por la despoblación ha de llevarse a cabo de forma coordinada con los actores que ya están interviniendo, de tal forma que han de evitarse duplicidades, generar modelos de gobernanza participativa, asegurar el ejercicio de las competencias de acuerdo con los marcos constitucional y estatutario, y fomentar el desarrollo de proyectos de cooperación.

En este contexto, las Oficinas de Lucha contra la despoblación se constituyen como elementos dinamizadores del tejido socioeconómico local, que, a través del trabajo conjunto con las Administraciones Públicas locales y regionales y con los agentes de desarrollo existentes en el territorio, funcionan como un catalizador de nuevas iniciativas y oportunidades.

Por ello, sus características también vienen supeditadas por las características y la situación socioeconómica de los ámbitos en los que se pongan en marcha.



Para finalizar, se informa que la definición concreta de estos nuevos espacios para la innovación rural, en cuanto a su número, características técnicas y modelos de organización queda supeditada a la aprobación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 02 de abril de 2020